CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo II de la Ley 970 de 2005[1], el artículo 23 de la Ley 80 de 1993[2] y concordantes con la Ley 1952 de 2019[3], atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con la USPEC, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ NO___X____ me declaro impedido para suscribir el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION A CARGO DEL INPEC., dado que SI_____ NO__X__ me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad del mismo.

En caso afirmativo, indique plena y objetivamente, cuál es (cuales son) la(s) circunstancia(s) y/o indique otro(s) asunto(s) que considere pertinente(s) que afecte (n) la objetividad de su actuación, en este caso.

_____

_____

_____

_____

NOTA: En caso en que requiera más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar (n) la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, disciplinarias, fiscales y penales, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único; en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; a lo establecido en los artículos 286, 409 y concordantes de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal; así como lo establecido en la demás normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente.

[1] Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

[2] Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

[3] Código Disciplinario Único

Finalmente, me comprometo a informar a la entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

Se expide en Bogotá., a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Nombre: Manuel Fernando Zamora Bonilla C.C: 1018454308

Firma:  Fecha: 19 de Octubre de 2026